

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MAJADAHONDA**

URBANISMO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a nueva información pública por un período de un mes el documento de la presente Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito AR 31 “Saltos del Sil” de este municipio, el cual incluye las modificaciones que se derivan de la incorporación al documento de las rectificaciones propuestas por las Administraciones que han evacuado informes sectoriales, obrantes en el expediente, y las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública que han sido estimadas e informadas favorablemente, según ha quedado motivado en la parte expositiva que antecede.

Segundo.—Dicha información pública ha de realizarse mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, página web del Ayuntamiento de Majadahonda y tablón de edictos municipal. Tras la misma, deberán contestarse a las alegaciones que puedan tener lugar, de forma que el Pleno con posterioridad deberá ratificar el acuerdo adoptado de aprobación provisional en su sesión de 25 de julio de 2012 con carácter previo a su remisión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de que lo eleve al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a los efectos de su aprobación definitiva.

Tercero.—Notifíquese el presente acuerdo a todos los interesados.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, apartado b), de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Majadahonda, a 4 de diciembre de 2012.—El concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, Juan Carlos Pérez González.

(03/40.413/12)

